

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA BOXSTORAGE S.A. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL
AÑO 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de mayo de 2020, siendo las 11h00, en la dirección Av. De las Américas Terminal Terrestre of. 203, en las instalaciones de la Compañía, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BOXSTORAGE S.A.**, con la presencia de sus accionistas, a saber: **ANTONIO ENRIQUE ALVAREZ GRAU**, accionista y propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de éstas en un 100%; con derecho a igual número de votos, quien presidirá la junta en su calidad de Presidente; y **MARIA CECILIA YEPEZ NUQUES**, accionista y propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de éstas en un 100%; y el señor **FREDDY JORDY CHICA INIGUEZ** quien actuará como secretario Ad Hoc de la Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes resuelven unanimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que por secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes. Una vez que esta ha constatado que se encuentra la totalidad del capital social, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, el Presidente declara legalmente instalada la misma y además propone que el orden del día sea el siguiente:

1. Conocer y resolver el informe de la Compañía en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2019, modalidad acorde de la distribución de beneficios sociales.
4. Elección del Comité de la compañía y firmar su referido acta.

La junta General acepta por unanimidad el conocer y resolver sobre los puntos del orden del día propuestos y en consecuencia el Presidente da paso y pone en consideración de la Junta de Accionistas lo siguiente:

El primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019, indicandoles que se hace necesario que la Junta de Accionistas tramítome lo señalado los estatutos por ser el órgano supremo es el facultado para conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaria de la compañía; expuesto esto, interviene el accionista de la compañía **MARIA CECILIA YEPEZ NUQUES**, para indicar que efectivamente es facultad de ellos el conocer y resolver sobre este informe, razón por la que solicita a la junta se pronuncie sobre el mismo o que haga las observaciones que considere necesarias. En aplicación del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, y al ser todos los socios accionistas no cabe la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, por lo que seguidamente, la junta deliberá sobre el punto uno, siendo resolución unánime de esta junta aprobar el punto uno del orden del día, sin observación alguna.

Seguidamente el presidente pone en consideración de los accionistas el **segundo punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver sobre el informe del Gerente General en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, la señora **MARIA CECILIA YEPEZ NUQUES** en su calidad de accionista manifiesta que habiendo deliberado los accionistas y revisado que ha sido el informe del Gerente General de la compañía, la Junta General debe resolver sobre el mismo. Seguidamente, en aplicación del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, al ser todos los socios accionistas no cabe la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, y en tal sentido la Junta General resuelve unánimemente aprobar sin observación alguna el segundo punto de orden del día, esto es el informe del Gerente General de la compañía.

Continuando con el desarrollo de la Junta, el Presidente pone a dar trámite al **tercer punto del orden dia**, como es conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2019, el cual es puesto a consideración y conocimiento de los accionistas que deliberan sobre su contenido. Haciendo uso de la palabra el Sr. **ANTONIO ENRIQUE ALVAREZ GRAU**, manifiesta que, de conformidad con los resultados, se desprende que la compañía registra una perdida de \$ 20.965,00 durante el ejercicio 2019, por lo que no existiendo rubro que pagar, ni tampoco utilidades que repartirse, solicitan a la Junta General que se apruebe el punto tercero del orden del dia. En aplicación del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y al ser todos los socios accionistas no cabe la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, y en tal sentido los accionistas manifiestan su decisión de aprobarlo, quedando en consecuencia, aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del dia.

Finalmente, por parte del Presidente de la Junta es puesto en consideración de los accionistas el cuarto y último punto del orden del día, que es la elección del Comisario de la compañía para el año 2020 y fijar su retribución anual. Al efecto toma la palabra el accionista Antonio Enrique Alvarez Grau y propone que se nominé a la actual comisaria **PATRICIA ALEXANDRA CUNNINGHAM HURTADO** y se le de una remuneración anual correspondiente a la suma de \$ 60,00 USD. Apoyada que fue la motion por el resto de accionistas presentes, la Junta General por unanimidad decidió reelegir en calidad de Comisaria de la compañía para el ejercicio fiscal 2020 a la señora **PATRICIA ALEXANDRA CUNNINGHAM HURTADO** y fijarle su remuneración anual en la suma de \$ 60,00 USD.

Habiéndose tratado y resuelto unanimemente por parte de los accionistas los cuatro puntos inicialmente expuestos con su consecuente y correspondiente resolución, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que se le da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la misma siendo las catorce horas, firmando el presidente y secretario ad hoc en conjunto con todos los accionistas.

Antonio Enrique Alvarez Grau
Presidente De La Junta- Accionista

Maria Cecilia Perez Nuques
Accionista



Freddy J. Chica Villalba
Secretario De La Junta Ad hoc

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOXSTORAGE S.A. CELEBRADA EL 28
DE MAYO DEL AÑO 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de mayo de 2020, siendo las 11h00, en la dirección Av. De las Américas, Terminal Terrestre of. 203, en las instalaciones de la Compañía, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BOXSTORAGE S.A., con la presencia de sus accionistas, a saber: **ANTONIO ENRIQUE ALVAREZ GRAU**, accionista y propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de éstas en un 100%, con derecho a igual número de votos, quien presidirá la junta en su calidad de Presidente; y **MARIA CECILIA YEPEZ NUQUES**, accionista y propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de éstas en un 100%, y el señor **FREDDY JORDY CHICA INIGUEZ** quien actuará como secretario Ad Hoc de la Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes resuelven unanimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que por secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes. Una vez que esta ha constatado que se encuentra la totalidad del capital social, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, el Presidente declara legalmente instalada la misma y además propone que el orden del día sea el siguiente:

1. Conocer y resolver el informe de la Comisión en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comité Gestión en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus incisos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2019; resolver acerca de la distribución de beneficios netos.
4. Elección del Comité de la compañía y fijar su estrucción anual.

La junta General acuerda por unanimidad el conocer y resolver sobre los puntos del orden del día propuestos y en consecuencia el Presidente da paso y pone en consideración de la Junta de Accionistas lo siguiente:

El primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019, indicandoles que se hace necesario que la Junta de Accionistas conforme lo señalan los estatutos por ser el órgano supremo es el facultado para conocer y resolver sobre el informe presentado por la Comisaria de la compañía; supuesto esto, interviene el accionista de la compañía **MARIA CECILIA YEPEZ NUQUES**, para indicar que efectivamente es facultad de ellos el conocer y resolver sobre este informe, razón por la que solicita a la junta se pronuncie sobre el mismo o que haga las observaciones que considere necesarias. En aplicación del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, y al ser todos los socios accionistas no cabe la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, por lo que seguidamente, la junta deliberá sobre el punto uno, siendo resolución unánime de esta junta aprobar el punto uno del orden del día, sin observación alguna.

Seguidamente el presidente pone en consideración de los accionistas el **segundo punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver sobre el informe del Gerente General en relación a los resultados del ejercicio económico de la compañía comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019; la señora **MARIA CECILIA YEPEZ NUQUES** en su calidad de accionista manifiesta que habiendo deliberado los accionistas y revisado que ha sido el informe del Gerente General de la compañía, la Junta General debe resolver sobre el mismo. Seguidamente, en aplicación del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, al ser todos los socios accionistas no cabe la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, y en tal sentido la Junta General resuelve unánimemente aprobar sin observación alguna el segundo punto de orden del día, esto es el informe del Gerente General de la compañía.

Continuando con el desarrollo de la Junta, el Presidente pasa a dar trámite al **tercer punto del orden dia**, como es conocer y resolver sobre el Balance General Anual y sus anexos, el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo periodo económico del año 2019, el cual es puesto a consideración y conocimiento de los accionistas que deliberan sobre su contenido. Haciendo uso de la palabra el Sr. **ANTONIO ENRIQUE ALVAREZ GRAU**, manifiesta que, de conformidad con los resultados, se desprende que la compañía registró una pérdida de \$ 20,965.00 durante el ejercicio 2019, por lo que no existiendo rubro que pagar, ni tampoco utilidades que repartirse, solicitan a la Junta General que se apruebe el punto tercero del orden del dia. En aplicación del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, y al ser todos los socios accionistas no cabe la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías, y en tal sentido los accionistas manifiestan su decisión de aprobarlo quedando en consecuencia, aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del dia.

BOASTORAGE S.A.
CAPITAL SUSCRITO \$ 500.00
CAPITAL AUTORIZADO \$ 1.000.00

**ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL CERRADA
EL 28 DE MAYO DEL 2020.**

ACCIONISTAS	ACCIO NES	CLASE	PAGADAS	NUMERO DE VOTOS
ALVAREZ GRAU ANTONIO ENRIQUE	400	Obligatorias y nominaativas	100%	400
YEPEZ NUÑOLES MARIA CECILIA	400	Obligatorias y nominaativas	100%	400
TOTAL	800		TOTAL	800

Lo certifico:-

**FREDDY JORGE CEPA INIGUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA AD HOC**